ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:
Ordinaria

Fecha:
27 de octubre de 2025

Duración:
Desde las 20:05 hasta las 21:25

Lugar:
CASA CONSISTORIAL

Presidida por:
José Ángel Haro Barbero

Secretario:
LEONOR RODRÍGUEZ MARTÍN

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
70913680B	CARMEN GARCIA BARBERO	SÍ
70912300B	ELOY GARCIA CASTRO	SÍ
70909272L	JENIFER MUÑOZ BARRERA	SÍ
07812347Y	JOSÉ BARBERO ESPINOSA	SÍ
52412866Y	José Ángel Haro Barbero	SÍ
70912479Y	LORENA SANCHEZ GARCIA	SÍ
07875279X	RAMON VEGA DELGADO	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

José Ángel Haro Barbero (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 05/11/2025
HASH: 51413de1d876f0293693eeba42b6f625
Ayuntamiento de Encinas de Abajo

LEONOR RODRÍGUEZ MARTÍN (2 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 05/11/2025
HASH: e29b9e8c43231dec8201423b8e49024
Ayuntamiento de Encinas de Abajo

Cód. Validación: 3SXHSQ322XETE5RKC65SHP3TR
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Consta el envío a los señores concejales junto con la convocatoria el acta del pleno anterior, fue la sesión ordinaria de 27 de julio de 2025. Se procede a la votación con el siguiente resultado : se aprueba en sentido favorable por la unanimidad de todos los presentes , seis asistentes ,que son el alcalde y cinco concejales.

Aprobación de modificaciones de crédito : suplementos y créditos extraordinarios	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Expte.233/2025

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable y, dado que se dispone de nuevos y mayores ingresos, por la Alcaldía se propuso la concesión de suplementos de crédito financiados con esos nuevos y mayores ingresos.

Vista la documentación en el expediente: Memoria de la Alcaldía e informes de secretaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por la unanimidad de los asistentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito financiado con nuevos y mayores ingresos, como sigue a continuación:

Aplicaciones de Gastos

Aplicación		**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTES**
Progr.	**Económica**		
151	619	INV. REPOSIC. INFRAESTRUC. BIENES	14490,51
		TOTAL	

Cód. Validación: 3SXHSQ322XETE5RKC65SHP3TR
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

2.º FINANCIACIÓN

TIPO DE FINANCIACIÓN	IMPORTES
Mayores ingresos (42000)	4385,55
Mayores ingresos (554)	10104,96
TOTAL	14490,51

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes, dación de cuenta de resoluciones y decretos de alcaldía

El alcalde da cuenta sucinta de los siguientes decretos (cuyas copias forma parte de este expediente de acta) resueltos desde el último pleno celebrado :

Decretos de los pagos : nominas y facturas aprobadas y pagadas .Se insiste a los concejales que pueden pedir cualquier aclaración o datos de estos gastos.

Decretos referentes a licencias y declaraciones responsables de obras : Ha habido declaraciones de obras para pequeñas reformas, las más a tener en cuenta son :

Cód. Validación: 3SXHSQ322XETE5RKC65SHP3TR
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

-D*ECLARACIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR PARA AUTOCONSUMO. PROMOTOR PATATAS BLAZQUEZ CILLORUELO (POLIGONO 1 PARCELA 131).*

-DECRETO DE LICENCIA PARA DEMOLICION VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CILLORUELO,(PLAZA) PROMOTOR :DAVID RIVERO CASTRO

-SOLICITUD DE OBRA MAYOR PARA LA REPARACIÓN DE CUBIERTA DEL EDIFICIO SITO EN CL. COMUNEROS 21. PROMOTORA ANDREA ALONSO GÓMEZ

-DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA REALIZAR UNA RAMPA EN LA CL. MIGUEL DE UNAMUNO, 6.Según el presupuesto presentado, las medidas eran de "1,50m x1,80m en acabado frotasado". El alcalde informa que fue a ver la obra y, tuvo que decirle que no podían seguir haciéndola como la solicitante quería, por lo tanto la paró porque incumplía con la normativa urbanística.

Decretos referentes a CONTRATACIONES:

-Licitación del contrato: Plan Sequía 2024 según el presupuesto de licitación que era 72.600 euros , se adjudicó a la empresa Inespro Ingeniería y Gestión Medioambiental S.L. por 65785,2 euros , de esto ya se había informado , ahora se informa que ha ampliado el plazo hasta 30 de noviembre por la Diputación para ejecutar y justificar la subvención.

Decretos referentes a SUBVENCIONES, explicando el alcade para que es cada una de ellas:

-SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN – ELEX- PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS CON DISCAPACIDAD. Ha sido concedida. Hay un trabajador dado dado de alta desde el 1 de septiembre a jornada parcial por 90 días.

-SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN DE SALAMANCA CRECEMOS 2025.Se ha firmado el convenio de concesión.

-SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN -PLANIEL 2025 - PARA LA CONTRATACIÓN DE 4 PERSONAS DESEMPLEADAS A MEDIA JORNADA POR SEIS MESES. Ha sido concedida. Había dos personas ya trabajando a media jornada y se ha solicitado mediante oferta de empleo para contratar otras dos que ya se han dado de alta el pasado lunes 29 de septiembre, la duración del contrato es de 180 días a media jornada.

- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA AL SEPE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONVENIO PARA EL FOMENTO EMPLEO AGRARIO . Han concedido para 5 peones para 90 días.Se realizará la oferta al Servicio Público de Empleo para que efectuen la selección de los trabajadores.

Cód. Validación: 3SXHSQ322XETE5RKC65SHP3TR
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

-SUBVENCION SOLICITADA A LA DIPUTACION -PLAN PROVINCIAL 2024 2025-OBRAS-.Se informa que han ampliado el plazo de ejecución y justificación hasta 15 de diciembre de 2026.

En relación a estas obras se ha tramitado ante la Junta de Castilla y León el expediente de autorización de uso excepcional de la parcela rústica para la obra de "Punto Limpio " ya que este es obligatorio antes del inicio de la obra.

-CONCESIÓN DE LA SUBVENCION SOLICITADA A DIPUTACION - MONTEL- PARA LIMPIEZA Y DESBROCES. Comenzaran a trabajar este lunes 27 de octubre de 2025.

Decretos referentes a MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS realizadas :

--MC Nº 12 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GENERACIÓN INGRESOS SUBVENCIÓN SUBVENCION ELEX 2025 . Expte 180/2025

-SE INFORMA ASÍ MISMO DEL ENVÍO DE LAS DECLARACIONES DEL PMP TRIMESTRAL, DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ASÍ COMO DEL ENVÍO DE LAS DECLARACIONES DE IRPF E IVA TRIMESTRALES.

El alcalde finalmente **informa** también de los siguientes asuntos:

-Decretos de padrón de habitantes: altas , bajas y modificaciones , previa tramitación correspondiente.

-Decretos de concesión, previa tramitación e informe favorable de S.T.Sanidad ,de varias tarjetas de estacionamiento.

-Se informa de la obra que se está llevando a cabo en los accesos al pabellón- Multiusos, se ha ejecutado y pagado parte a la empresa adjudicataria, el resto se esperará a que comience la obra del EDAR ya que es en la misma zona y se quiere evitar tener que " abrir" varias veces la calle.

-Se informa de un segundo escrito recibido del Procurador de Común sobre la queja de "varios vecinos" solicitando que en las inmediaciones de la carretera DSA-640 se tomaran medidas de reducción de velocidad y aumento de la seguridad vial. Se envío respuesta por el ayuntamiento de todo lo llevado a cabo para evitar este exceso de velocidad así como los aparcamientos indebidos y se comunicó a la DGT como administración competente en materia de tráfico y segurida vial .

Ahora llega otro escrito de esta institución donde vuelve a incidir en la queja de *"varios ' vecinos que solicitan de nuevo la adopción de medidas eficaces para garantizar la seguridad vial a los residentes en las inmediaciones de la carretera DSA-640, puesto que las implementadas hasta la fecha "han resultado insuficientes"*. En relación a éste que fue recibido en septiembre, primero decir que en el ayuntamiento le consta solamente la queja de un sólo vecino, no de varios; segundo, en el escrito se insiste en que *"sería necesario colocar badenes fijos ya que la instalación de señalización adecuada ya se ha hecho" ,

Cód. Validación: 3SXHSQ322XETE5RKC65SHP3TR
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

*además se proponen otras medidas complementarias, visto lo cual este ayuntamiento decide solicitar presupuestos para llevar a cabo alguna de esta medidas complementarias como la instalación de señales luminosas que marcan la velocidad, también se ha solicitado ya la ayuda a la Diputación por si puede prestar algún tipo de cooperación, aún no han contestado.Finalmente y, dada la competencia en materia de tráfico y segurida vial se mantiene informada en todo momento a la DGT para sigan tomando las medidas que ellos consideren oportunas .

-Se informa de un escrito que se presenta reiterando uno de enero de 2022 en el que unos vecinos solicitan que el ayuntamiento de solución al mal estado de una calle (sita en plano aportado) manifestando su queja por el abandono en que está y los problemas derivados de este abandono. El alcalde expone que se toma conocimiento esta queja y se estudiará llevarla a cabo dentro de la próxima convocatoria de subvención de planes provinciales pero teniendo en cuenta que dentro de esta subvencion tienen preferencia la realización de obras de interés público y general.

-Se informa finalmente que visto que se arroja basura y otros que no están permitidos,se va a tramitar lo que legalmente corresponda para solicitar autorización para la instalación de cámaras en varias instalaciones municipales como son la zona de depósito de enseres.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

No hay ninguno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3SXHSQ322XETE5RKC65SHP3TR
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6